



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 23 de febrero del 2022

VISTO:

El Expediente 22MP-01668-00 que contiene el Memorando Nº 082-2022-D/HV/MINSA, el Informe Nº 120-2022-J/UESA-HV y la Nota Informativa Nº 063-2022-AAL-HV, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29º del Decreto Supremo Nº 054-2018-CPM, los Comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas, sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representa y sus decisiones tienen efectos vinculantes para estos, así como para terceros de ser el caso;

Que, el artículo 76º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes. Así mismo tiene la potestad de promover y coordinar con personas e instituciones públicas o privadas la realización de actividades en el campo epidemiológico y sanitario;

Que, con Resolución Directoral Nº 020-2022-D/HV de fecha 21 de enero de 2022, se conformó el Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Vitarte – 2022;

Que, mediante Informe Nº 120-2022-J/UESA-HV recepcionado el 18 de febrero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección la reconfirmación del Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Vitarte;

Que, con Memorando Nº 082-2022-D/HV/MINSA recepcionado el 22 de febrero del 2022, la Dirección solicita al Área de Asesoría Legal la proyección del acto resolutivo, a fin de incluir a tres miembros en el Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Vitarte;

Que, con la finalidad de aportar en la toma de decisiones oportunas para la prevención y control de las enfermedades transmisibles, siendo que constituyen un problema de Salud Pública y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo en el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente reconfirmar el Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Vitarte - 2022;

Que, el Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial Nº 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia.

Con las visación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - RECONFORMAR el **Comité de Inteligencia Sanitaria del Hospital Vitarte - 2022**, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, quedando constituido de la siguiente manera:

COMITÉ DE INTELIGENCIA SANITARIA DEL HOSPITAL VITARTE	
INTEGRANTES	CARGOS
M. C. Miguel Ángel Salcedo Luna Director del Hospital Vitarte	Presidente
M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Secretaria
Lic. Jeanette Maribel Valera Guzmán Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Miembro
Sr. Marino Flores Lujan Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
M. C. José Luis Alvarado Martínez Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
M. C. Rocío Jimena Machaca Zevallos Jefa del Servicio de Gineco Obstetricia	Miembro
M. C. Silvia Elena Gutiérrez Cabezas Jefa del Servicio de Medicina	Miembro
M. C. José Alberto Lengua Guerra Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
M. C. Alex Moisés Rosas Prieto Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
M. C. Sheila Guisela Fabián Ortiz De Mateo Jefa del Servicio de Apoyo al Diagnostico	Miembro
M. C. Edwin Teodosio García Gutiérrez Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
M. C. Julio Miguel Flores Retuerto Jefe del Servicio de Consulta Externa	Miembro
M. C. Edwin Alberto Vargas Reynoso Jefe del Área de Calidad	Miembro
Lic. Juan Carlos Hidalgo Villanes Jefe del Área de Epidemiología	Miembro
Sr. Edinson Oscar Paredes Malpartida Jefe del Área de Estadística	Miembro
M. C. Nelly Patricia Huancco Cáceres Coordinadora General de los Programas Presupuestales	Miembro

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 020-2022-D/HV de fecha 21 de enero de 2022 y todas las que opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los integrantes del mencionado Comité de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE

Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
C.O.P. 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE